



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2026.

Señora

OLGA LUCIA MOTTA ROJAS

Representante Legal

D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S.

NIT: **901.626.480-8**

Teléfono: 3143500335 - 3186954910

EMAIL: dgintegralservicesas@gmail.com

Asunto: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. UAECD-MC-003-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**”.

Atento saludo Señora Representante Legal.

Dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, por medio de la presente de manera atenta le comunico la **aceptación expresa e incondicional** de la oferta presentada por la Sociedad **D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S.**, con NIT. **901.626.480-8**, como adjudicataria dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. UAECD-MC-003-2026**, que se describe a continuación:

1. **Objeto:** Prestación de servicios de Fumigación para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
2. **Valor:** **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.570.000,00) M/CTE.**, valor que incluye todos incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo: Para tal efecto la **UAECD** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 500** del 6 de marzo de 2026 - Rubro Presupuestal O21202020080585310 – Servicios de desinfección y exterminación, expedido por la Subgerente Administrativa y Financiera de la UAECD.

3. **Plazo:** Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. **Forma de Pago:** El valor del contrato se pagará así:

La UAECD pagará por periodos mensuales (mes vencido), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura con los debidos soportes, teniendo en cuenta el valor del servicio

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

de fumigación ofertado, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Unidad.

Para los pagos el contratista deberá presentar:

- a) Informe de actividades con los respectivos soportes.
- b) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- c) RUT
- d) Factura electrónica
- e) Certificación Bancaria
- f) Pantallazo de presentación de cuenta en el módulo de plan de pagos, de la plataforma del SECOP II

La entidad pagará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 *“Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”*.

PARÁGRAFO 1. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la mismas. Así mismo, deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el CONTRATISTA mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad indicado como mínimo en la oferta presentada

PARÁGRAFO 2. El (los) pago (s) debe incluir los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA en relación con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el CONTRATISTA, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2023 modificada por la Resolución 119 de 2024 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 4. El (los) pago (s) respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARAGRAFO 5. En caso de que la UAECD requiera del contratista alguna aclaración, corrección o subsanación en la factura o documentos soporte, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación requerida. En consecuencia, el tiempo que utilice el CONTRATISTA para analizar y decidir sobre las observaciones formuladas por la UAECD, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho a la causación o pago de interés moratorio alguno o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO 7. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos, a través de su radicación ante la UAECD.

5. **Vigencia del Contrato:** El término de vigencia será **hasta el 31 de diciembre del 2026.**

6. **Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normativa vigente.
3. Constituir y mantener vigente la garantía de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual en caso de que aplique.
4. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista en coordinación con el supervisor del contrato.
5. Presentar el Registro Único Tributario – RUT. En el evento que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar el cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley y reportará dicha situación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

a la Entidad, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Estatuto Tributario, de tal forma que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.

6. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la UAECD.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
8. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
9. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por la UAECD. (Si aplica)
10. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
11. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.
12. Cumplir la normativa en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
13. Atender el objeto y obligaciones en coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
14. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.
15. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva Distrital 001 de 2011, el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015 y la Directiva Distrital 003 de 2023. (Si aplica)
16. Presentar los documentos exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual.
17. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: La UAECD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
18. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada; así como información sensible, que se encuentren en el Sistema de Gestión de la UAECD. (Si aplica)
19. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por la UAECD. (Si aplica)
20. Conocer y dar aplicación a la políticas y lineamientos sobre equidad de género y enfoque diferencial adoptadas por la UAECD.
21. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

22. **ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA.** Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente” y el documento CONPES D.C. 14 mediante el cual se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.
23. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) del personal contratado para la ejecución del contrato. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto de la negociación bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Cumplir con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normativa vigente, incluyendo Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato. Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato: -Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente. - Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia. **PARÁGRAFO 1.** La UAECD se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28, el cual establece: “Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.”

7. Específicas: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá presentar a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio el listado del personal que prestará el servicio en el contrato, con los soportes que acrediten las calidades requeridas para llevar a cabo la actividad objeto del contrato.
2. Presentar los soportes vigentes de capacitación del curso en Manejo Integrado de Plaguicidas, así como los carnets de la Secretaría Distrital de Salud que habilitan a cada uno de los técnicos aplicadores para prestar el servicio, por entidades aprobadas de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991. Estos soportes deben ser presentados con cinco (5) días de anterioridad a la ejecución de cada una de las actividades.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades para aprobación del supervisor del contrato, detallando en el mismo: fases, actividades, responsables, tiempos y lugares de prestación para los servicios de fumigación, así como los responsables de

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

controlar y supervisar la perfecta prestación del servicio de fumigación de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

4. Cumplir con las frecuencias, horarios y plan de trabajo establecidos por las partes y aprobado por la supervisión del contrato de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en los documentos del proceso.
5. Presentar al supervisor designado por la Entidad una vez suscrita el acta de inicio, previo a las actividades propias de fumigación de acuerdo al cronograma establecido entre las partes, las afiliaciones a EPS, AFP y ARL del personal pertinente, así como las certificaciones médicas ocupacionales y paraclínicas, y la manifestación por escrito del compromiso de cumplir con las normas de seguridad y riesgos laborales contemplados en el sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
6. Garantizar que el personal que se asigne para la aplicación de plaguicidas mantenga vigente durante la ejecución del contrato los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto Nacional 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
7. Entregar Documento que contenga los procesos y/o procedimientos que aplicará en la ejecución de la prestación del servicio de fumigación de conformidad con características descritas en el Anexo Técnico.
8. Suministrar con anterioridad a la ejecución de cada una de las actividades las fichas técnicas de los productos, hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de cada uno de los productos químicos y biocidas de los insumos utilizados con una vigencia no mayor a dos (2) años.
9. Realizar el muestreo de carga microbiana antes y después de la desinfección que se reportará en informe a la supervisión del contrato para determinar la efectividad del proceso.
10. En caso de que se evidencie que en alguna de las sedes la desratización, desinsectación y desinfección no estén siendo efectivas y eficientes, ya sea en razón de los productos utilizados y/o de las acciones implementadas por el contratista, el mismo se obliga a realizar las acciones extraordinarias necesarias para la erradicación de las plagas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad, dejándolo por escrito en el documento técnico que entregará al supervisor del contrato.
11. Suministrar el personal suficiente, idóneo y calificado para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles señalados en el Anexo Técnico con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto Nacional 1843 de 1991 y demás normatividad concordante para la presente necesidad, por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, en el cual se establecen las especificaciones para el uso y manejo de plaguicidas.
13. Presentar un registro de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la hoja de seguridad, de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. Los productos para aplicar en la fumigación, al igual que el raticida para el control de roedores deberán contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competente, de acuerdo con el artículo 104 del Decreto Nacional 1843 de 1991.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

14. El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas y se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades institucionales, a través del cumplimiento de todas las normas, procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos y políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); Así mismo, el desarrollo de las actividades contractuales deben tener una planeación en conjunto con el supervisor, el equipo de SST de la Entidad y los responsables de la ejecución de la fumigación, con el fin de prevenir efectos adversos para la salud de la población expuesta.
15. Utilizar materiales de primera calidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.
16. Garantizar la existencia y buena calidad de los insumos y materiales ofrecidos, los cuales deben ser suministrados en cada uno de los lugares donde la Unidad actúe como gestor y/u operador catastral, obligándose a realizar los cambios por defectos, calidad deficiente o suministro de insumos que no correspondan a los requeridos por la entidad u ofrecidos por el contratista, de conformidad con las solicitudes efectuadas por cada uno de los supervisores designados por las Entidades contratantes.
17. Pagar por su cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano vigente, los salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión, Caja de Compensación Familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a todos los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios y de acuerdo con los turnos, horas extras, recargos nocturnos y demás que trabajen cada uno de ellos. Para el pago se debe anexar certificación de Revisor fiscal o Representante legal en donde certifique el pago de dichos aportes y las planillas de pago individual de los operarios.
18. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, por causa del personal a cargo del contratista, previo al cumplimiento del debido proceso, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable de la supervisión por parte de la Entidad, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos, por otro u otros iguales o de características superiores.
19. Presentar como requisito previo para el pago, un informe detallado con registro fotográfico de las actividades realizadas durante la prestación del servicio de control o manejo integrado de plagas en desinsectación, desinfección y desratización y entregarlo al supervisor del contrato, acorde con el cronograma establecido.
20. Facturar conforme a lo indicado en la forma de pago, en el periodo que corresponda de acuerdo con los ítems establecidos en el Anexo Técnico y oferta económica, los servicios prestados, manteniendo los precios unitarios fijos inicialmente ofertados durante la vigencia del año 2026.
21. Atender en debida forma las peticiones y/o requerimientos que le efectúe el supervisor designado por la Entidad y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra las labores, bienes o funcionarios de la entidad.
22. Cumplir en forma oportuna, con las instrucciones, procedimientos y formatos requeridos por la Entidad para el desarrollo del contrato.
23. Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen en desarrollo de cada una de las actividades.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

24. Cumplir, en los trabajos en altura, con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad de su personal y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando todas las normas legales vigentes y en especial las emitidas por el Ministerio de Protección Social: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, y Resolución 4272 de 2021. Por consiguiente, cuando la ejecución del contrato implique actividades de trabajo en alturas, el contratista debe presentar al supervisor del contrato, los permisos necesarios para tal efecto y los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.
25. Dar cumplimiento a los criterios ambientales definidos en el numeral 2.3.2 del presente documento, aportando los soportes y/o evidencias correspondientes al cumplimiento de dichos criterios en los tiempos establecidos.

8. Garantía de Cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el adjudicatario otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la celebración del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y un seis (6) meses más a partir de la celebración del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más .

9. Liquidación: SI (X) NO () procede la liquidación del contrato.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

10. **Supervisor:** El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por **la/el Subgerente Administrativo y Financiero** de la UAECD. o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios y deberá cumplir las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión.

Cordialmente,



JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA

Gerente de Gestión Corporativa

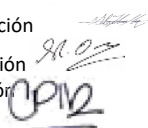
Ordenador del Gasto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD

Proyectó Silvia Juliana Manrique- Contratista Subgerencia de Contratación

Revisó: Nohora He. Pinzón A. – Contratista Subgerencia de Contratación

Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerente de Contratación



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

